



RESOLUCION N° 001-88

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 ENE. 1988

Expte. N° 18.001/87

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 631-87 del 25 de Noviembre de 1987, recaída a Fs. 20/21; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se aprueba el Legajo Técnico de la Obra N° 026/87: PROSECUCION lra. ETAPA Y EJECUCION 2da. ETAPA INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA, a realizarse en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", Universidad Nacional de Salta, Ruta 9, Castañares, Salta, Capital;

Que asimismo por dicho acto administrativo se dispuso el llamado a licitación pública N° 012/87 para la ejecución de la citada obra, con el presupuesto oficial de dos millones ciento sesenta y ocho mil australes/ (A 2.168.000,00), fijándose como fecha de apertura de las propuestas el 17 de Diciembre de 1987, a las 9,00 horas;

Que la Comisión de Preadjudicación designada por el artículo 5° de la resolución N° 631-87, se expidió, luego del análisis de las ocho / (8) ofertas presentadas, aconsejando adjudicar la aludida obra a la firma / Guillermo Solá Construcciones S.A., por un monto total definitivo de australes un millón setecientos diez mil trescientos ochenta y ocho con dos centavos (A 1.710.388,02), por ser el importe menor cotizado, con un plazo de // ejecución de doscientos setenta (270) días calendarios corridos;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones con fecha 6 de Enero en curso, informa que se exhibió en cartelera el dictamen de la Comisión de Preadjudicación, durante los días 23, 28 y 29 de Diciembre último, / no habiéndose registrado ninguna impugnación dentro del plazo reglamentario;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Contabilidad,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Licitación Pública N° 012/87, obra N° 026/87: // PROSECUCION lra. ETAPA Y EJECUCION 2da. ETAPA INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA, a la firma GUILLERMO SOLA CONSTRUCCIONES S.A., con domicilio en la calle Jujuy N° 999 de esta ciudad, por la suma total y definitiva de australes un 7 millón setecientos diez mil trescientos ochenta y ocho con dos centavos (A 1.710.388,02), con plazo de ejecución de la misma de doscientos setenta // (270) días calendarios corridos.

ARTICULO 2°.- Imputar la referida adjudicación en la partida 42. 4210. 301: PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS del presupuesto por el ejercicio 1988 - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Establecer un plazo de diez (10) días hábiles a contar de la fecha de recepción de esta resolución, para que la firma adjudicataria concorra a la Universidad a fin de suscribir el correspondiente contrato administrativo de locación de obra, acreditando el cumplimiento de la garantía/  
...///



Ministerio de Educación y Justicia . . . / - 2 -  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 18.001/87

de ejecución del Contrato de Obra Pública, Plan de Trabajo y ratificación de domicilio, de acuerdo a lo señalado en los artículos 20, 22 y 23 del Pliego General de Condiciones, debiendo además presentar la lista de materiales, / artefactos y accesorios, según lo establecido en el artículo 3° del pliego de condiciones particulares de la licitación.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
RECTOR

G.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 001-88